



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9696**

BUENOS AIRES, **17 NOV 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-6174-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos y el Instituto Nacional de Alimentos propician la Adquisición de Elementos de Limpieza para sus laboratorios.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7804/15 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9696**

Que a fojas 64 a 90 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 94 a 95 consta el Acta de Apertura Nº 17/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 286 a 305 por Acta de Evaluación Nº 3/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los Renglones Nº 2, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22 y 25 a la firma EUQUI S.A. (CUIT: 30-60985684-6), para los renglones Nº 3, 7, 8, 18, 21, 23 Y 29 a la firma GUILLERMO N. CABAÑAS (CUIT: 20-17731990-3), para los renglones Nº 5, 9, 24, 26 y 27 a la firma ABEL HUGO BOBER (CUIT: 20-07657303-5), y para los renglones Nº 10 y 34 a la firma MARCELO KERTZMAN (CUIT: 23-11836718-9).

Que las ofertas presentadas para los renglones Nº 12, 28, 36 y 38 no resultan válidas, por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que no se presentaron ofertas para los renglones Nº 1, 6, 11, 30, 31, 32, 33, 35 y 37 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y por el Decreto Nº 1368/15.

~~A~~



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9 6 9 6**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa Nº 09/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones Nº 1, 6, 11, 30, 31, 32, 33, 35 y 37.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse fracasados los renglones Nº 12, 28, 36 y 38.

ARTICULO 4º.- Adjudícanse a la firma EUQUI S.A. (CUIT: 30-60985684-6) los renglones Nº 2, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22 y 25 de la Contratación Directa Nº 09/2015 por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 65/100 (\$12.850,65.-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma GUILLERMO N. CABAÑAS (CUIT: 20-17731990-3) los renglones Nº 3, 7, 8, 18, 21, 23 y 29 de la Contratación Directa Nº 09/2015 por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.655,00.-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma ABEL HUGO BOBER (CUIT: 20-07657303-5) los renglones Nº 5, 9, 24, 26 Y 27 de la Contratación Directa Nº 09/2015 por



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9696**

la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$21.084,88.-). ✓

ARTÍCULO 7º.- Adjudícanse a la firma MARCELO KERTZMAN (CUIT: 23-11836718-9) los renglones Nº 10 y 34 de la Contratación Directa Nº 09/2015 por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.988,00.-).

ARTÍCULO 8º.- La suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.974,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 4. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 9º.- La suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$9.894,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 10º.- La suma de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$2.100,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 11º.- La suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 88/100 (\$1.771,88.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 4. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 12º.- La suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 65/100 (\$24.350,65.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

X



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9 6 9 6**

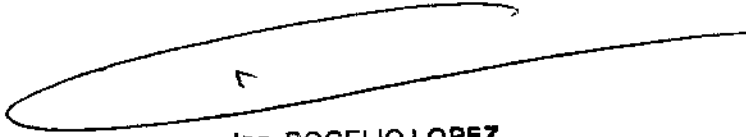
ARTÍCULO 13º.- La suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.488,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-6174-15-1

DISPOSICION Nº **9 6 9 6**

AC



Ing **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.